

EL CONGRESO RECONOCE LA LENGUA DE SIGNOS

Posted By [dselling](#) On 29 Junio 2007 @ 7:31 In [Nacional](#) | [No Comments](#)

sector humano

REVISTA DE INFORMACIÓN SOCIAL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las administraciones educativas facilitarán el aprendizaje de la lengua de signos española y de los sistemas de apoyo a la comunicación y las personas sordas y con discapacidad auditiva podrán solicitar intérpretes y medios de apoyo a la comunicación en los servicios básicos.

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado el proyecto de ley de la lengua de signos y de medios de apoyo a la comunicación. Este proyecto de ley es una reivindicación histórica del movimiento asociativo representativo de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

La norma reconoce la lengua de signos española como lengua de las personas sordas que libremente decidan utilizarla, así como su aprendizaje, conocimiento y uso. Además, la ley establece y garantiza los medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas cuando sean necesarios.

Aprendizaje.

Por lo que se refiere al aprendizaje, el proyecto de ley establece que las administraciones educativas dispondrán lo necesario para promover el aprendizaje de la lengua de signos española al alumnado sordo, con discapacidad auditiva o sordociego que libremente haya optado por esta lengua. En caso de que esta persona sea menor de edad o esté incapacitada, la elección corresponderá a los padres o representantes legales. Además, se garantizará el aprendizaje de la lengua oral y de los medios de apoyo a la comunicación a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de estos sistemas.

En cuanto al uso, la norma facilitará a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas la utilización de intérpretes de lengua de signos y el establecimiento de medios de apoyo a la comunicación, cuando lo precisen, en diferentes ámbitos públicos y privados.

La "RAE" de la lengua de signos.

El proyecto de ley establece también la creación, en el Real Patronato sobre Discapacidad, del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. La finalidad de este organismo será la de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua.

Article printed from TecnoSord: <http://www.tecnosord.com>

URL to article: <http://www.tecnosord.com/?p=717>